



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 064 -2015-SERNANP

Lima, 07 ABR. 2015

VISTO:

El Oficio N° 369-2015-SERNANP-DGANP de fecha 18 de marzo de 2015, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 048-2015-SERNANP-JPNM de fecha 24 de febrero de 2015, del Jefe del Parque Nacional del Manu, el Informe N° 059-2015-SERNANP-OA-RRHH de fecha 19 de marzo de 2015, de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que es obligación del Estado, promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como Organismo Público Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Ambiente, y en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales por el Estado – SINANPE y su autoridad técnico normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 027-2014-SERNANP, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, donde se han identificado las acciones de capacitación para el presente año;

Que, mediante Oficio N° 048-2015-SERNANP-JPNM, remitido por el Jefe del Parque Nacional del Manu, se informa sobre su aceptación a participar en el “Seminario Internacional Reservas de Biósfera, Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en la Pan-Amazonía”, a realizarse en la ciudad de Foz do Iguacu, Brasil, del 21 al 25 de abril de 2015, organizado por la Cátedra de UNESCO y solicita licencia con goce de haber por capacitación;



Que mediante Oficio N° 369-2015-SERNANP-DGANP, la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas solicita la emisión de la correspondiente Resolución Presidencial de Licencia por Capacitación y Encargo Temporal de Funciones, encargando al Sr. Nelson Anaya Bellido, las funciones de Jefe del Parque Nacional del Manu, mientras dure la participación del servidor Ernesto John Florez Leiva en el Seminario precitado;



Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar licencia por capacitación con goce de haber del 21 al 25 de abril de 2015, al Jefe del Parque Nacional del Manu, Sr. Ernesto John Florez Leiva, para su participación en el “Seminario Internacional Reservas de Biósfera, Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible en la Pan-Amazonía”, a realizarse en la ciudad de Foz do Iguacu, Brasil; precisando que la participación del citado servidor en el mencionado evento, no irroga gasto alguno al Tesoro Público.



Artículo 2º.- Encargar temporalmente las funciones de Jefe del Parque Nacional del Manu, al Sr. Nelson Anaya Bellido, durante los días señalados conforme al Artículo 1º de la presente Resolución Presidencial.



Artículo 3º.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado